



MENDOZA, 30 MAY 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 4347/13 en el que se tramita la prórroga del "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor de la Prof. Paula Cecilia MURCIA para cumplir funciones en las asignaturas "**Taller de Rotación I y II – Pintura**", **Taller de Rotación: Pintura**", **Taller I: Pintura**" de las carreras de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales y en Historia del Arte, Licenciatura en Artes Plásticas e Historia de las Artes Plásticas y Diseño Escenográfico, a partir del 01 de abril de 2013.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Paula Cecilia MURCIA desempeñará las funciones de Jefe de Trabajos Prácticos intertanto dure la licencia por estudio de la Titular del cargo, Prof. Olga Herminia CAMPASSI, quien obtuvo una Beca en un Programa de Maestría de Artes en la Universidad de Lucerna, Suiza.

Los informes producidos por Secretaría Académica, Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 9 de mayo de 2013,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la asignación del "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la Prof. Paula Cecilia MURCIA (Legajo N° 25.096), para desempeñar funciones de Jefe de Trabajos Prácticos en las asignaturas "**Taller de Rotación I y II – Pintura**", **Taller de Rotación: Pintura**", **Taller I: Pintura**" de las carreras de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales y en Historia del Arte, Licenciatura en Artes Plásticas e Historia de las Artes Plásticas y Diseño Escenográfico, consistente en un monto mensual de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200), desde el UNO (1) de abril, mientras dure la licencia por estudio de la Prof. Olga Herminia CAMPASSI y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de julio de 2013.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2013.

ARTICULO 3º.- Elevar al Consejo Superior, para su ratificación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **90**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO